



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

FIJENSE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria

Fecha: 09/03/15

TABLÓN DE ANUNCIOS  
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 13 de marzo de 2015, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**Parte resolutive**

**Punto primero.-** *Dictamen referente a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 02/2015.*

**Punto segundo.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 09/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.*

**Punto tercero.-** *Dictamen referente a la propuesta relativa a solicitud de dotación de una Planta de Transferencia de Residuos para Alhaurín de la Torre.*

**Punto cuarto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al Plan Integral de Rehabilitación de Polígonos Industriales.*

**Punto quinto.-** *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la elaboración de Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio público local para el transporte de energía e instalaciones auxiliares.*

**Punto sexto.-** *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

**Parte no resolutive**

**Punto séptimo.-** *Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..*

**Punto octavo.-** *Ruegos y preguntas.*

**SEGUNDO.-** *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

**TERCERO.-** *Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.*

*Alhaurín de la Torre, a 9 de marzo de 2015. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz.”*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 9 de marzo de 2015.

La Secretaria General

Fdo: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz